

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
ECONOMÍA Y HACIENDA
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

A n u n c i o

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, 177 y ss. de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Texto Refundido RDL 2/2004), y artículo 38 del RD 500/90, de 20 de abril, se hace público que el expediente de modificación de créditos número 9 del Presupuesto General de la Diputación para el año 2014, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de 17 de junio de 2014, se considera definitivamente aprobado, al haber transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

Presupuesto de gastos

CAP.	CRÉDITO PRECEDENTE AL EXPTE. DE MODIFICACIÓN	CRÉDITOS EXTRAORD	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	BAJAS POR ANULACIÓN	TRANSFER. POSITIVAS	TRANSFER. NEGATIVAS	CRÉDITO DEFINITIVO
1	68.010.377,99						68.010.377,99
2	47.321.579,33		43.050,00	79.042,76	35.000,00		47.320.586,57
3	4.286.000,00						4.286.000,00
4	29.638.160,37	30.460,00	20.232,76	149.700,00		35.000,00	29.504.153,13
6	14.786.524,12	25.000,00					14.811.524,12
7	35.000.983,64	110.000,00	250.000,00	250.000,00			35.110.983,64
8	600.000,00						600.000,00
9	33.300.000,00						33.300.000,00
TOTAL	232.943.625,45	165.460,00	313.282,76	478.742,76	35.000,00	35.000,00	232.943.625,45

Presupuesto de ingresos

CAP.	PREVISIÓN INGRESOS			PREVISIÓN DEFINITIVA INGRESOS
	PREVISIÓN INICIAL INGRESOS	PRECEDENTE AL EXPTE. DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIONES INGRESOS	
1	16.107.065,12	16.107.065,12		16.107.065,12
2	15.516.087,76	15.516.087,76		15.516.087,76
3	3.585.500,00	3.585.500,00		3.585.500,00
4	171.504.815,88	177.494.686,87		177.494.686,87
5	1.913.461,20	1.913.461,20		1.913.461,20
6	950.500,00	950.500,00		950.500,00
7	8.637.157,26	14.696.622,93		14.696.622,93
8	600.000,00	2.679.701,57		2.679.701,57
TOTAL	218.814.587,22	232.943.625,45	0,00	232.943.625,45

Málaga, 15 de julio de 2014.

La Vicepresidenta 1.ª, María Francisca Caracuel García.

9 0 1 1 / 1 4

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

BURGO (EL)

E d i c t o

El Ayuntamiento de El Burgo (Málaga), mediante resolución de la Alcaldía, de fecha 4 de febrero de 2014, resolvió incoar expediente para proceder a la baja por oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Rubén Jiménez Vázquez, con NIF número 74.873.907-Y, quien figura actualmente empadronada en calle Mesones, 31-B, lo que podrá dar lugar también a la baja en el censo electoral de este municipio.

La notificación de dicha resolución, en el último domicilio conocido de esta persona, ha resultado imposible; así que, ignorando este Ayuntamiento su domicilio actual y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica dicha resolución mediante el presente edicto, con la indicación de que se otorga al interesado un plazo de 15 días de audiencia, durante el cual deberá manifestar si está de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en caso negativo, presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

En el caso de que esté de acuerdo con dicha baja, deberá comunicar el municipio o país en que reside habitualmente y solicitar, por